

Referencia:	2019/00013067T
Asunto:	PISTA DE ATLETISMO JUNTO A LA PISCINA MUNICIPAL
Interesado:	ALCORAC CAMINO CARMONA, MIGUEL ANGEL SANCHEZ RICO

Infraestructuras
Expte.: 2019/00013067T
Ref.: MMC

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME DE SUPERVISIÓN**:

Que por RE 2020007451 de fecha 8 de marzo de 2020 se ha presentado el proyecto denominado:

- **“PROYECTO: INSTALACIONES PARA POLIDEPORTIVO”** en el Polígono P-5, parcela P-5 5, Corralejo en el T.M. La Oliva redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Alcorac Camino Carmona, Col N° 1.721, con firma digital el 8 de marzo de 2020, con un presupuesto de ejecución material de **179.526,01 €**

Que el proyecto ha sido supervisado por quien suscribe en los términos establecidos en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP).

El proyecto incluye:

- *Memoria descriptiva.*
- *Cálculos lumínicos y eléctricos.*
- *Planos*
- *Pliego de prescripciones técnicas particulares*
- *Presupuesto*
- *Estudio de seguridad y salud.*
- El proyecto forma parte del Proyecto Básico y de Ejecución “PISTA DE ATLETISMO JUNTO A PISCINA MUNICIPAL”, Corralejo, T.M. de La Oliva, redactado por el arquitecto D. Miguel Ángel Sánchez Rico.

El técnico que suscribe declara:

- Que se han tenido en cuenta las disposiciones generales, de carácter general o reglamentario, así como la normativa técnica que resulta de aplicación para este tipo de proyecto.

- Que los documentos que integran el proyecto son los adecuados a la naturaleza y fines de la obra y que quedan integrados dentro del proyecto “PISTA DE ATLETISMO JUNTO A LA PISCINA MUNICIPAL” Corralejo, T.M. de La Oliva, redactado por el arquitecto D. Miguel Ángel Sánchez Rico.
- Que el proyecto contiene un estudio básico de seguridad y salud.
- Que en la memoria de los proyectos indica un plazo de ejecución de las instalaciones de tres meses y en el programa de trabajos del proyecto de arquitectura “PISTA DE ATLETISMO JUNTO A LA PISCINA MUNICIPAL” se ha incluido la parte de instalaciones.
- Que en las memorias de los proyectos expone que el proyecto cumple con lo que a estos efectos exige el art. 125 del RGLCAP, y con el apartado 3 del art. 13 de la LCSP.
- Que los precios de los materiales y de las unidades de obra son adecuados para la ejecución del contrato.
- Las instalaciones eléctricas se han dividido en dos proyectos
 - o Proyecto: “Instalaciones para edificio de instalaciones para polideportivo”, que forma parte del proyecto de Ejecución “EDIFICIO DEPORTIVO ANEXO A PISCINA MUNICIPAL” en el Polígono P5.5 Plan Parcial de las 570 Has. Geafond, Corralejo, T.M. La Oliva, redactado por arquitecto D. Nicolás Rodríguez Gabarain.
 - o Proyecto “Instalaciones para polideportivo”, que forma parte del Proyecto Básico y de Ejecución “PISTA DE ATLETISMO JUNTO A PISCINA MUNICIPAL”, Corralejo, T.M. de La Oliva, redactado por el arquitecto D. Miguel Ángel Sánchez Rico.

Atendiendo al artículo 47 del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, para la legalización de la instalación eléctrica se deberá elaborar un proyecto conjunto que incluya la instalación eléctrica del edificio y de la pista deportiva para la legalización y puesta en funcionamiento de la instalación eléctrica con Visado de Calidad y Conformidad (VCC).

- A efectos de contratación, las obras relativas a los proyectos “EDIFICIO DEPORTIVO ANEXO A PISCINA MUNICIPAL” y “PISTA DE ATLETISMO JUNTO A PISCINA MUNICIPAL” se pueden contratar para ejecución simultáneamente, si bien, para la legalización y puesta en marcha de las instalaciones deberá estar terminas las dos. El director de obra de ambas instalaciones debe ser el mismo, si bien, las instalaciones eléctricas pueden ser realizadas por empresas autorizadas de baja tensión distintas.

Si bien, este técnico que suscribe, no ha comprobado si los cálculos de las instalaciones efectuados por el proyectista son correctos. Será el proyectista directamente responsable de los daños que puedan derivarse de su insuficiencia, incorrección o inexactitud.

Por lo expuesto, este técnico considera que el proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por su reglamento en vigor,

por lo que se emite **informe favorable** condicionado a que posteriormente se realice el proyecto conjunto de instalaciones con VCC.

Referencia:	2019/00013067T
Asunto:	PISTA DE ATLETISMO JUNTO A LA PISCINA MUNICIPAL
Interesado:	MIGUEL ANGEL SANCHEZ RICO , ALCORAC CAMINO CARMONA, AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA , AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

INFORME DE SUPERVISIÓN FAVORABLE

Nombre del proyecto:	PISTA DE ATLETISMO JUNTO A LA PISCINA MUNICIPAL EN CORRALEJO	
Lugar de ejecución:	POLÍGONO P5.5 PLAN PARCIAL DE LAS 570 HAS. GEAFOND, EN CORRALEJO, T.M. LA OLIVA	
Autor del proyecto:	D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ RICO	
Titulación:	ARQUITECTO	
Fecha de redacción:	Febrero de 2019	
Informe de supervisión N° 2 que se emite sobre este proyecto.		
Tipo de la obra:	OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO (Art. 232.1 a) de la Ley de Contratos del Sector Público)	
Plazo de ejecución:	DOCEMESES (12 MESES)	
Presupuesto base de licitación del proyecto:	UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.800.986,98 €).	
1. Presupuesto de ejecución material:		1.414.424,71
2. Gastos Generales 13%:		183.875,21
3. Beneficio industrial 6%:		84.865,48
Valor estimado		1.683.165,40
4. IGIC: 7 % aplicable (partida independiente):		117.821,58
Presupuesto base de licitación (1+2+3+4):		1.800.986,98€
Clasificación del contratista:	Grupo G (Viales y pistas) Subgrupo 6(Obras viales sin cualificación específica) Categoría: 4 Grupo I (Instalaciones eléctricas) Subgrupo 9 (Instalaciones eléctricas sin cualificación específica) Categoría: 4	

CONTENIDO DEL PROYECTO		
DOCUMENTOS	PRECEPTIVO	CONSTA
Estudio básico de seguridad y salud	Sí	Si
Documento ambiental	Si ⁽¹⁾	No
Relación de propietarios de los terrenos afectados	No	No
Valor estimado de los terrenos afectados	No	No
Estudio Geotécnico de los terrenos	Si ⁽²⁾	Si
Programa de trabajos	Sí	Si

- (1) Dependerá de si el proyecto se incluye en alguno de los grupos del anexo de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC nº138 de 19.07.2017), y si afecta de manera directa o indirecta a la Red Natura 2000.
- (2) Al tratarse de obras de primer establecimiento que dan lugar a la creación de un bien inmueble resulta compatible con la naturaleza de la obra incluir un estudio geotécnico de los terrenos.

El técnico que suscribe el presente informe, atendiendo al objeto y naturaleza de las obras del proyecto de referencia, encuadrándose dentro del concepto de obras de primer establecimiento al abarcar éste el conjunto de obras que dan lugar a la creación de un bien inmueble, se verifica que el mismo contiene la siguiente documentación:

- En la memoria del proyecto existe manifestación expresa y justificada de que el proyecto comprende una obra completa, según lo establecido en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos.
- Se comprueba que los precios de los materiales y de las unidades de obra son los adecuados al mercado para la ejecución del contrato.
- El presente proyecto de ejecución, contiene como separata un proyecto denominado “Proyecto de las Instalaciones para Polideportivo”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alcorac Camino Carmona, colegiado nº1721, que es objeto de supervisión independiente con carácter favorable, suscrito por el Ingeniero Industrial D. Manuel F. Martínez Calaco, funcionario adscrito al Servicio de Infraestructuras.
- En relación con la evaluación de impacto ambiental definida por la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, no existe necesidad de incluir evaluación ambiental del proyecto al no estar incluido en los grupos del anexo que establece la citada Ley y por tratarse de una actuación que por su dimensión no tiene efecto significativo sobre el medio ambiente realizándose en suelos con clasificación de Suelo Urbano Consolidado y con uso de Equipamiento Comunitario e Institucional.
- El proyecto contiene estudio de seguridad y salud de acuerdo al artículo 4 del RD 1627/1997 por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- El proyecto cuenta con el correspondiente estudio de gestión de residuos de construcción y demolición conforme a lo establecido en el artículo 4 del RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- El proyecto recoge un plan de desarrollo de los trabajos de carácter orientativo, con previsión del tiempo y coste.
- Que la obra definida en el proyecto cumple la función para la que ha sido proyectada y que la solución técnica propuesta está debidamente justificada y es viable.
- Los documentos que integran el proyecto son los adecuados a la naturaleza y fines de la obra.

Por todo lo expuesto, este técnico considera que el proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por el artículo 233 de la Ley de Contratos del Sector Público y por los artículos 125 a 133 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en vigor, por lo que se informa favorablemente. En el presente informe no se valoran las soluciones constructivas adoptadas o los criterios estéticos propuestos por el técnico redactor del proyecto, el cual responderá directamente de la veracidad y exactitud de los datos consignados en el mismo.

Referencia:	2019/00013064C
Asunto:	EDIFICIO DEPORTIVO ANEXO A LA PISCINA MUNICIPAL
Interesado:	NICOLAS RODRIGUEZ GABARAIN, ALCORAC CAMINO CARMONA, MIGUEL ANGEL SANCHEZ RICO
Representante:	

Infraestructuras
Expte.: 2019/00013064C
Ref.: MMC

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

Que por RE 20200004937 de fecha 21 de febrero de 2020 se ha presentado un CD donde se incluye el proyecto denominado:

- **“PROYECTO: INSTALACIONES PARA EDIFICIO DE INSTALACIONES PARA POLIDEPORTIVO”** en el Polígono P-5, parcela P-5 5, Corralejo en el T.M. La Oliva redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Alcorac Camino Carmona, Col N° 1.721, con firma digital de 19 de febrero de 2020, con un presupuesto de ejecución material de **83.406,18 €**

Que el proyecto ha sido supervisado por quien suscribe en los términos establecidos en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP).

De acuerdo con el contenido del art. 233 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el siguiente informe.

El proyecto incluye:

- *Memoria descriptiva.*
- *Cálculos lumínicos y eléctricos.*
- *Instalación de Protección Contra Incendios*
- *Instalación de calidad del aire interior e instalaciones térmicas*
- *Instalación de fontanería y saneamiento*
- *Planos*
- *Pliego de prescripciones técnicas particulares*
- *Presupuesto*
- *Estudio de seguridad y salud.*

- El proyecto forma parte del proyecto de Ejecución “EDIFICIO DEPORTIVO ANEXO A PISCINA MUNICIPAL” en el Polígono P5.5 Plan Parcial de las 570 Has. Geafond, Corralejo, T.M. La Oliva, redactado por arquitecto D. Nicolás Rodríguez Gabarain.

El técnico que suscribe declara:

- Que se han tenido en cuenta las disposiciones generales, de carácter general o reglamentario, así como la normativa técnica que resulta de aplicación para este tipo de proyecto.
- Que los documentos que integran el proyecto son los adecuados a la naturaleza y fines de la obra y que quedan integrados dentro del proyecto “EDIFICIO DEPORTIVO ANEXO A PISCINA MUNICIPAL” en el Polígono P5.5 Plan Parcial de las 570 Has. Geafond, Corralejo, T.M. La Oliva
- Que el proyecto contiene un estudio básico de seguridad y salud.
- Que en la memoria de los proyectos indica un plazo de ejecución de las instalaciones de tres meses, y en el programa de trabajos del proyecto de arquitectura “EDIFICIO DEPORTIVO ANEXO A PISCINA MUNICIPAL” se ha incluido la parte de instalaciones.
- Que en las memorias de los proyectos expone que el proyecto cumple con lo que a estos efectos exige el art. 125 del RGLCAP, y con el apartado 3 del art. 13 de la LCSP.
- Que los precios de los materiales y de las unidades de obra son adecuados para la ejecución del contrato.
- Las instalaciones eléctricas se han dividido en dos proyectos
 - o Proyecto: “Instalaciones para edificio de instalaciones para polideportivo”, que forma parte del proyecto de Ejecución “EDIFICIO DEPORTIVO ANEXO A PISCINA MUNICIPAL” en el Polígono P5.5 Plan Parcial de las 570 Has. Geafond, Corralejo, T.M. La Oliva, redactado por arquitecto D. Nicolás Rodríguez Gabarain.
 - o Proyecto “Instalaciones para polideportivo”, que forma parte del Proyecto Básico y de Ejecución “PISTA DE ATLETISMO JUNTO A PISCINA MUNICIPAL”, Corralejo, T.M. de La Oliva, redactado por el arquitecto D. Miguel Ángel Sánchez Rico.

Atendiendo al artículo 47 del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, para la legalización de la instalación eléctrica se deberá elaborar un proyecto conjunto que incluya la instalación eléctrica del edificio y de la pista deportiva para la legalización y puesta en funcionamiento de la instalación eléctrica con Visado de Calidad y Conformidad (VCC).

- A efectos de contratación, las obras relativas a los proyectos “EDIFICIO DEPORTIVO ANEXO A PISCINA MUNICIPAL” y “PISTA DE ATLETISMO JUNTO A PISCINA MUNICIPAL” se puede contratar su ejecución simultáneamente, si bien, para la legalización y puesta en marcha de las instalaciones deberán estar terminadas las instalaciones eléctricas de los dos

proyectos. El director de obra de ambos proyectos de instalaciones debe ser el mismo, si bien, las instalaciones eléctricas pueden ser realizadas por empresas autorizadas de baja tensión distintas.

Si bien, este técnico que suscribe, no ha comprobado si los cálculos de las instalaciones efectuados por el proyectista son correctos. Será el proyectista directamente responsable de los daños que puedan derivarse de su insuficiencia, incorrección o inexactitud.

Por lo expuesto, este técnico considera que el proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por su reglamento en vigor, por lo que se emite **informe favorable** condicionado a que posteriormente se realice el proyecto conjunto de instalaciones con VCC.

Referencia:	2019/00013064C
Asunto:	EDIFICIO DEPORTIVO ANEXO A LA PISCINA MUNICIPAL
Interesado:	NICOLAS RODRIGUEZ GABARAIN, ALCORAC CAMINO CARMONA, MIGUEL ANGEL SANCHEZ RICO , AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA , AYUNAMIENTO DE LA OLIVA

INFORME DE SUPERVISIÓN FAVORABLE

Nombre del proyecto:	EDIFICIO DEPORTIVO ANEXO A PISCINA MUNICIPAL EN CORRALEJO	
Lugar de ejecución:	POLÍGONO P5.5 PLAN PARCIAL DE LAS 570 HAS. GEAFOND, EN CORRALEJO, T.M. LA OLIVA	
Autor del proyecto:	D. NICOLAS RODRÍGUEZ GABARAIN	
Titulación:	ARQUITECTO	
Fecha de redacción:	Febrero de 2020	
Informe de supervisión N° 2 que se emite sobre este proyecto.		
Tipo de la obra:	OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO(Art. 232.1 a) de la Ley de Contratos del Sector Público)	
Plazo de ejecución:	NUEVEMESES (9 MESES)	
Presupuesto base de licitación del proyecto:	SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (768.173,79 €).	
1. Presupuesto de ejecución material:		603.293,64€
2. Gastos Generales 13%:		78.428,17€
3. Beneficio industrial 6%:		36.197,62€
Valor estimado		717.919,43€
4. IGIC: 7 % aplicable (partida independiente):		50.254,36€
Presupuesto base de licitación (1+2+3+4):		768.173,79€
Clasificación del contratista:	Grupo C (Edificación) Subgrupo 2 (Estructuras de fábrica u hormigón) Categoría: 3	
	Grupo C (Edificación) Subgrupo 4 (Albañilería, revocos y revestidos) Categoría: 2	

CONTENIDO DEL PROYECTO		
DOCUMENTOS	PRECEPTIVO	CONSTA
Estudio básico de seguridad y salud	Sí	Si
Documento ambiental	Si ⁽¹⁾	No
Relación de propietarios de los terrenos afectados	No	No
Valor estimado de los terrenos afectados	No	No
Estudio Geotécnico de los terrenos	Si ⁽²⁾	Si
Programa de trabajos	Sí	Si

- (1) Dependerá de si el proyecto se incluye en alguno de los grupos del anexo de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC nº138 de 19.07.2017), y si afecta de manera directa o indirecta a la Red Natura 2000.
- (2) Al tratarse de obras de primer establecimiento que dan lugar a la creación de un bien inmueble resulta compatible con la naturaleza de la obra incluir un estudio geotécnico de los terrenos.

El técnico que suscribe el presente informe, atendiendo al objeto y naturaleza de las obras del proyecto de referencia, encuadrándose dentro del concepto de obras de primer establecimiento al abarcar éste el conjunto de obras que dan lugar a la creación de un bien inmueble, se verifica que el mismo contiene la siguiente documentación:

- En la memoria del Proyecto existe manifestación expresa y justificada de que el proyecto comprende una obra completa, según lo establecido en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos.
- Se comprueba que los precios de los materiales y de las unidades de obra son los adecuados al mercado para la ejecución del contrato.
- El presente proyecto de ejecución, contiene como separata un proyecto denominado “Proyecto de las Instalaciones para Edificio de Instalaciones para Polideportivo”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alcorac Camino Carmona, colegiado nº1721, que es objeto de supervisión independiente con carácter favorable, suscrito por el Ingeniero Industrial D. Manuel F. Martínez Calaco, funcionario adscrito al Servicio de Infraestructuras.
- En relación con la evaluación de impacto ambiental definida por la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, no existe necesidad de incluir evaluación ambiental del proyecto al no estar incluido en los grupos del anexo que establece la citada Ley y por tratarse de una actuación que por su dimensión no tiene efecto significativo sobre el medio ambiente realizándose en suelos con clasificación de Suelo Urbano Consolidado y con uso de Equipamiento Comunitario e Institucional.
- El proyecto contiene estudio de seguridad y salud de acuerdo al artículo 4 del RD 1627/1997 por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- El proyecto cuenta con el correspondiente estudio de gestión de residuos de construcción y demolición conforme a lo establecido en el artículo 4 del RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- El proyecto recoge un plan de desarrollo de los trabajos de carácter orientativo, con previsión del tiempo y coste.
- Que la obra definida en el proyecto cumple la función para la que ha sido proyectada y que la solución técnica propuesta está debidamente justificada y es viable.
- Los documentos que integran el proyecto son los adecuados a la naturaleza y fines de la obra.

Por todo lo expuesto, este técnico considera que el proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por el artículo 233 de la Ley de Contratos del Sector Público y por los artículos 125 a 133 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en vigor, por lo que se informa favorablemente. En el presente informe no se valoran las soluciones constructivas adoptadas o los criterios estéticos propuestos por el técnico redactor del proyecto, el cual responderá directamente de la veracidad y exactitud de los datos consignados en el mismo.